



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00389680

Al contestar cite Radicado E-2024-07235 Id: 389680

Folios: 3 Fecha: 2024-05-07 17:47:26

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA LIBRADA
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ

AUTO DE RECONOCIMIENTO No. 039 DEL 07 DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO NO. 03 DEL 05 DE FEBRERO DE 2023 Y SE RECONOCEN E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Decreto Municipal No 332 de 2001 de delegación, Decreto 1066 del 2015 y de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal No. 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales –Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal del barrio Santa Librada del municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.487 del 05 de noviembre de 1992 otorgada por el Ministerio de Gobierno. posee como último auto de reconocimiento el No. 03 del 05 de febrero de 2023, en el cual se inscribieron y reconocieron los Directivos y Dignatarios del organismo comunal.

Que la organización comunal mediante radicado R-2024-12055 ID 388210 de fecha 02 de mayo de 2024, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de los nuevos directivos y dignatarios que entran a suplir los cargos vacantes dentro de la J.A.C, ante ello, allegan actas de las sesiones de la Asamblea General acta No.91 del 31 de marzo de 2024.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00389680

Al contestar cite Radicado E-2024-07235 Id: 389680

Folios: 3 Fecha: 2024-05-07 17:47:26

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA LIBRADA
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Que, verificada la documentación allegada a esta entidad de inspección, control y vigilancia, se concluye que el proceso electoral se realizó respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 37, 38, 42, 43,78 y demás concordantes con la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR el auto de reconocimiento electoral No. 03 del 05 de febrero de 2023, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Librada del municipio de Fusagasugá.

SEGUNDO: RECONOCER E INSCRIBIR A los siguientes Directivos y Dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Librada del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del año 2026:

CARGO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	EDGAR ERNESTO CALDERON MOLANO	3.085.004
Vicepresidente(a)	EUCLIDES MUÑOS RINCON	11.388.407
Tesorero(a)	GLORIA IRMA ROMERO DE CORTES	20.781.003
Secretario(a)	CARMEN GABRIELINA DAZA DIAZ	1.069.721.762
Fiscal	MARTHA LUCIA CARRILLO	38.244.840
Fiscal Suplente	MARIA DEL CARMEN ROMERO PAMO	39.613.407
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION		
Conciliador1	MARINELA MARTINEZ GAITAN	1.069.737.491
Conciliador2	MARIA AMINA DIAZ MORALES	20.567.943
Conciliador3	ROSALBA ARIZMENDY	24.098.461
DELEGADOS A LA ASOCIACION		
Delegado 1	GLORIA IRMA ROMERO DE CORTES	20.781.003
Suplente Delegado 1	ROSALBA ARIZMENDY	24.098.461
Delegado 2	MARIA AMINA DIAZ MORALES	20.567.943
Suplente Delegado 2	LUIS ANGELINO DIAZ MORALES	11.377.988
Delegado 3	ROSA MARIA ROZO ORTEGON	28.669.026
Suplente Delegado 3	VICTOR DAZA	82.394.110
COMISIONES DE TRABAJO		
Comisión de Obras	JORGE ENRIQUE ORTIZ VAQUERO	11.386.472
Comisión de Salud	ROSA MARIA ROZO ORTEGON	28.669.026
Comisión Deportes	JHON JARDENSON ESCARPETA MARIN	1.118.070.923



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00389680

Al contestar cite Radicado E-2024-07235 Id: 389680

Folios: 3 Fecha: 2024-05-07 17:47:26

Anexos: 0

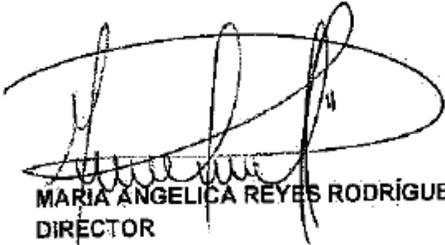
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA LIBRADA
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

ARTICULO TERCERO: El presente Auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyecto: Héctor Manrique

Revisó y Aprobó: María Angélica Reyes Rodríguez